INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28 /2014

Asunción, 25 de Setiembre de 2.014.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, este comité fue conformado por Resolución Nº 1.195/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.

El Comité se reúne en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación (...); a los efectos de Evaluar el expediente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 281.114"**, correspondiente al Objeto de Gasto 530 – "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"; y,

En el Decreto Nº 21.909/03, art. 64º, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Resolución Nº 795/2014, de fecha 04 *de setiembre de 2014*, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2014 "Adquisición de Vehículo para la Secretaria Nacional de Deportes".-
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001674/2014 *y* Nº de PAC 281.114.
3. Formulario de llamado con Expediente Nº 326884, fecha de Solicitud de Verificación: de 17 de setiembre de 2014 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite el PBC. En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el PBC del Llamado arriba individualizado.
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Resolución SSEE Nº 88/14 de fecha 18/08/2014. Por la cual se autoriza a la Secretaría Nacional de Deportes a la compra de un vehículo.
6. **ACTA DE APERTURA** de fecha **24 de setiembre de 2014.-**

ANALISIS Y DESARROLLO DE LA EVALUACION: ITEM Nº 1 CODIGO DE CATALOGO 25101507-003 DESCRIPCION: CAMIONETA CERRADA.

Que, en fecha 25 setiembre de 2014, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 281.114".

El acto contó con la presencia de los siguientes oferentes con sus respectivas cotizaciones:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

1	2	3
AUTOMOTOR S.A.	CENSU S.A.	V.R. S.A.
Gs. 187.000.000.	Gs.191.000.000.	GS. 225.500.000
HIUNDA SANTA FE	REXTON	KIA SORENTO

Que, por Resolución SSEE Nº 88/14 de fecha 18 de agosto de 2014 el Equipo Económico Nacional Autorizó a la Secretaría Nacional de Deportes a disponer de recursos en el objeto de gasto respectivo hasta un tope determinado.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30º de la LEY Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta,**

mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley; tal es el caso que nos ocupa.

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Declarar Desierta la contratación prevista en el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2014 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 281.114".** convocada por la Secretaria Nacional de Deportes en los términos del Artículo 30 inc. c - de la Ley 2051/03 conforme a las argumentaciones esgrimidas en el informe que antecede.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro C.E.O.

Ante mí:
C.P.N. Maria R. Alvarez - Secretaria de Actas-CEO